INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308328

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo a las 14:00 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación designado por Resolución AGPE N° 90/2016; conformado por: **Abg. María José Durán Leite, Lic. Susana Monges de Philipp, Abg. Luís Cardozo Olmedo y el Sr. Juan José Baiardi**, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308328.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 10 de marzo de 2016, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: CENSER S.R.L., GILCO PAR S.R.L., VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA, WILCAR S.A. DE COMERCIOS Y SERVICIOS, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., TALLER MULTICAR S.R.L. y TALLER INTEGRAL S.A., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 16 de marzo de 2016 hasta las 10:30 horas. En dicha oportunidad se recepcionó solamente una oferta correspondiente a la empresa TALLER AVELINO; motivo por el cual se procede a realizar prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 805/09, para la fecha 28 de marzo del corriente. Según Acta de Apertura N° 03/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, a las 08:15 horas se procedió a la apertura de la oferta recepcionada correspondiente a la Empresa Taller Avelino con RUC N° 517370-1.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 03/2016 de fecha 28 de marzo del 2016, observándose que se presentó una sola oferta y que dicha apertura se realizó posterior a una prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas, en atención a la Resolución DNCP N° 805/09, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por el total. El llamado es por Contrato Abierto con Monto Máximo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) y Monto Mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	
	Presenta	Observación
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
CONSTANCIA SIPE		1389633

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 06/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	517.370

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 105/2016 de fecha 31 de marzo del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, la Empresa Taller Avelino de Avelino Florentín Rodríguez CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".* En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

N°	OFERENTE	N° DE RUC	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	517370-1	53.667.000 (Cincuenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil)
Monto Mínimo: Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones)			
Monto Máximo: Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones)			

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	CUMPLE LOS

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328

		REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto.	NO	El Comité de Evaluación solicitará por Nota la presentación
Copias de Contratos de mantenimientos de vehículos de los últimos dos años (2014 y 2015).	NO	El Comité de Evaluación solicitará por Nota la presentación
Declaración Jurada de Poseer como mínimo un taller propio (no tercerizado) con una superficie mínima de 100 metros cuadrados cubiertos. El tinglado deberá contar con mampostería que cubra totalmente los perímetros del piso al techo o al menos contar con mampostería a una altura de 2 metros como mínimo a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración Jurada de poseer como mínimo los siguientes equipos y materiales necesarios para la prestación del servicio: ✓ Un elevador hidráulico o eléctrico capacidad mínima de 3000 kg para revisión de vehículos: ✓ Una fosa azulejada; ✓ Taquímetros calibres; ✓ Micrómetros; ✓ Calibrador de picos inyectores; Equipos para el control de carga de alternador.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración Jurada de Contar como mínimo con una cantidad de 2 empleados inscriptos y al día con sus obligaciones ante la Dirección General del Trabajo, los cuales deberán ser especialistas en las siguientes áreas como mínimo: ✓ Un personal técnico especializado en el área de Electricidad. Un personal técnico especializado en el área de Mecánica Gral.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copia autenticada de la póliza de seguro contra todo riesgo de las instalaciones del taller y para los vehículos que se encuentren dentro del taller.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
CONSTANCIA SIPE		**1389633**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos deberán ser presentados a más tardar a las 14:00 horas del 01 de abril de 2016, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

- **TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**, según NOTA CEO/AGPE N° 04/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, y consta acuse de entregado.

1. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
2. Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto.
3. Copias de contratos de mantenimientos de vehículos de los últimos dos años (2014 – 2015).

A lo solicitado por el Comité de Evaluación a la Empresa Oferente, TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ ha presentado los documentos detallados a continuación por Nota de fecha 01 de abril de 2014, ingresado en la AGPE según registro de mesa de entrada N° 671 de fecha 01 de abril del corriente a las 10:20 horas.

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no Estar Inscripto.	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de Contratos de mantenimientos de vehículos de los últimos dos años (2014 y 2015).	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

Conclusión: La Empresa TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ CUMPLE con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se selecciona provisoriamente a la Empresa TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ, como única oferta y la más baja.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 01/2016; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma **TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Adenda N° 01/2016, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no – inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308328,** a la Empresa TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ con RUC N°: 517370-1 por un Monto Mínimo de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, y por un Monto Máximo que asciende a Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluador

Lic. Susana Monges Philipp
Evaluadora

Abg. Luís Cardozo Olmedo
Evaluador

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo